



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

3361/23

FECHA DE SANCION: 5 de Junio de 2023.-
NUMERO DE REGISTRO: 3229
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14990/23.-

VISTO:

El expediente letra D-N°14990/23 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo Eleva Convalidación Convenio 356-2023 entre Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del estado y la Municipalidad de Villa Gesell; y,

CONSIDERANDO:

Que, se suscribió un Contrato de Donación de Bienes Muebles entre la Municipalidad y ADIF.

Que, es necesaria su convalidación por parte de este Honorable Cuerpo para darle validez al mismo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese el Contrato de Donación de Bienes Muebles ----- registrado bajo N°356-2023, celebrado entre la Municipalidad de Villa Gesell y la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, con el Objeto de la donación de quinientos (500) durmientes de quebracho para utilizarlos en el Programa de Recuperación, Embellecimiento y Puesta en Valor de Espacios Públicos.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido ----- archívese.-----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell